



CONCON, 09 FEB 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

2 8 7

DECRETO ALCALDICIO N° _____/2015.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2756 del 26 de Junio del 2013 que adjudicó la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Rondines para diversas dependencias Municipales y Servicios" traspasados a la Empresa Guard Service Limitada, las Bases Administrativas y las Especificaciones técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6ª.29 por servicios de guardias por actividades o eventos especiales, el Director de Tránsito y Operaciones o quien lo subrogue, solicitará por escrito estos servicios a la Empresa adjudicataria, previa autorización Alcaldicio, indicando, día, hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor para estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en el formulario Anexo N° 4 de Oferta Económica.
- c) Ordinario N° 27 de Tránsito y Operaciones de fecha 26 Enero 2015 al Señor Alcalde solicitando la contratación del servicio especial de guardias para cubrir el proceso de renovación de Permiso de Circulación y el visto bueno del Señor Alcalde que autoriza dicha contratación.
- d) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 20 de fecha 30.01.15. del Jefe Contabilidad y Presupuesto, para el Servicio de Guardias para el Período de Permisos de Circulación año 2015.
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19424 que creó la comuna de concón, la Resolución N° 55/92 de Contraloría Regional de la República, la Ley 18883 que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.



DECRETO

1.- **CONTRATESE** a la Empresa Guard Service el Servicio Especial de Seguridad para el proceso de Renovación "Permiso de Circulación año 2015" como se indica:

1 Guardia del 23 al 27 Febrero 2015	De 8:00 a 16:00 horas	40 horas
2 Guardias del 23 al 27 Febrero 2015	De 8:30 a 17:30 horas	90 horas
1 Guardia del 02 al 06 Marzo 2015	De 8:00 a 16:00 horas	40 horas
2 Guardias del 02 al 06 Marzo 2015	De 8:30 a 18:30 horas	100 horas
2 Guardias 07 Marzo 2015	De 9:00 a 14:00 horas	10 horas
1 Guardia del 09 al 13 Marzo 2015	De 8:00 a 16:00 horas	40 horas
2 Guardias del 09 al 13 Marzo 2015	De 8:30 a 18:30 horas	100 horas
2 Guardias 14 Marzo 2015	De 9:00 a 14:00 horas	10 horas
1 Guardia del 16 al 20 Marzo 2015	De 8:00 a 16:00 horas	40 horas
2 Guardias del 16 al 20 Marzo 2015	De 8:30 a 19:30 horas	110 horas
2 Guardias 21 y 22 Marzo 2015	De 9:00 a 14:00 horas	20 horas
1 Guardia del 23 al 27 Marzo 2015	De 8:00 a 16:00 horas	40 horas
2 Guardias del 23 al 27 Marzo 2015	De 8:30 a 20:30 horas	120 horas
2 Guardias 28 y 29 Marzo 2015	De 9:00 a 20:00 horas	44 horas
1 Guardia 30 y 31 Marzo 2015	De 8:00 a 16:00 horas	16 horas
2 Guardias 30 y 31 Marzo 2015	De 8:30 a 21:30 horas	52 horas
1 Guardia 01 y 02 Abril 2015	De 8:00 a 16:00 horas	16 horas
TOTAL		888 HORAS

2.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2015.-

3.- **NOTIFIQUESE** por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

OSG/MLE/USC/clp.

- 1.- Empresa Guard Service
- 2.- Secretaria Municipal ✓
- 3.- Control Interno
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 6.- Archivo Licencia Conducir

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7